

LA PROPIEDAD FORESTAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CINTA FARFÁN ESPUNY

Dirección General de Gestión
del Medio Natural y Espacios
Protegidos.

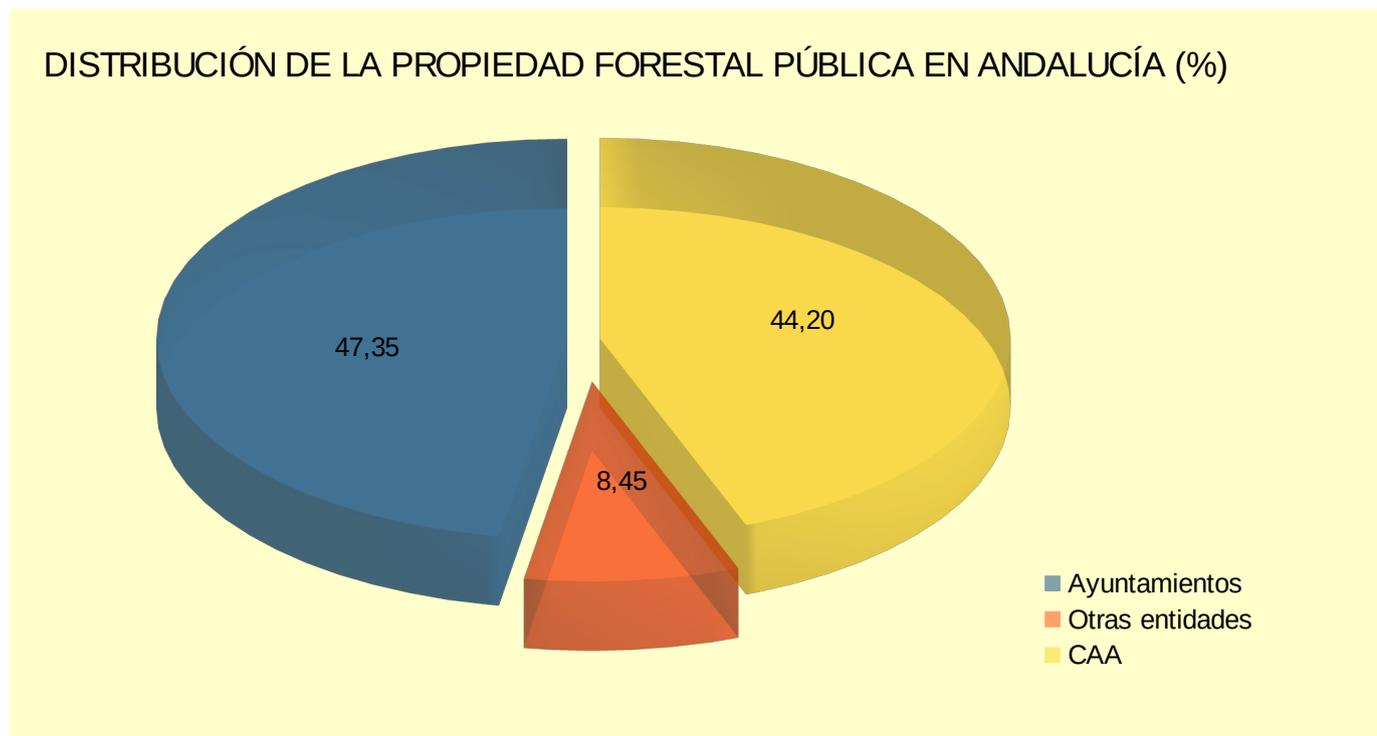


JUNTA DE ANDALUCÍA

LA PROPIEDAD DEL TERRENO FORESTAL EN ANDALUCÍA

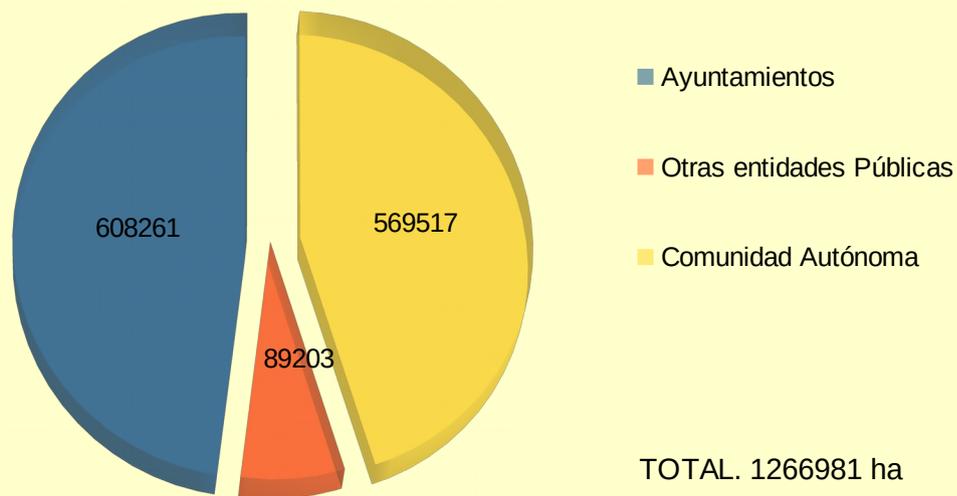
- ✓ En Andalucía los terrenos forestales cubren una extensión de unos 4.543.772 ha, prácticamente el 52% de la superficie total de la región.
- ✓ El 28 % de la superficie forestal de Andalucía, se corresponde con montes públicos.

La distribución porcentual de la propiedad forestal pública es la siguiente:



✓ En cuanto a la distribución por superficie

SUPERFICIE DE MONTES PÚBLICOS EN ANDALUCÍA (ha)



Ley 2/1992, de 15 de junio,
Forestal de Andalucía



CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA

Registro público de carácter administrativo en el que han de figurar todos los montes andaluces pertenecientes a cualquier Administración o entidad de derecho público



Reglamento de aplicación, aprobado por
Decreto 208/1997, de 9 de septiembre

Regula su naturaleza, contenido, estructura y régimen jurídico.

CONTENIDO (Artículo 45 RFA)

1. Denominación y localización
2. Delimitación, cabida y enclaves
- 3 Titularidad
4. Datos registrales,
5. Clasificación según sea demanial o patrimonial, indicando, en su caso, las fechas de afectación o desafectación
6. Fechas de aprobación de su deslinde y amojonamiento, o de la previsión
7. Servidumbres y cargas que los graven, concesiones, ocupaciones, condominios y derechos reales.
8. Inclusión en el ámbito de espacios naturales protegidos.
9. Cartografía a escala adecuada para su localización y delimitación.

EN LA ACTUALIDAD EL CATÁLOGO DE MONTES DE ANDALUCÍA
LO FORMAN 1432 MONTES PÚBLICOS

Orden de 23 de febrero de 2012 del Consejero de Medio Ambiente:



Hace pública la relación de montes que integran el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (BOJA nº 62 de 29 de Marzo de 2012).

El Catálogo de Montes es un registro dinámico, sujeto a las circunstancias y avatares que pueden afectar a los terrenos forestales públicos, como elementos vivos del territorio que son. Así, tras su publicación y en ejercicio de la potestad investigadora y de recuperación de oficio que otorga la propia Ley Forestal 2/1992 y su Reglamento de aplicación a la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, continuaron las labores de aglutinación de información y de depuración de datos.

Mediante Orden de 21 de mayo de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOJA nº 100, de 27 de mayo de 2015), se actualiza la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y se corrigen datos en la relación publicada en 2012.



El monte andaluz

- Formaciones vegetales
- Propiedad forestal**
- Valoración de El monte andaluz
- Certificación de calidad

Catálogo de Montes Públicos de Andalucía

¿Te interesa? ☆☆☆☆☆ | Resultado ★★★★★ 895 votos



Por Orden de 23 de febrero de 2012 del Consejero de Medio Ambiente se publicó la relación de montes que integran el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (**BOJA nº 62 de 29 de Marzo de 2012**), dándose así cumplimiento al imperativo legal que establecían en su día, tanto la Ley Forestal de Andalucía, 2/1992, de 15 de junio, como su Reglamento de aplicación, aprobada por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

El Catálogo de Montes es un registro dinámico, sujeto a las circunstancias y avatares que pueden afectar a las tenencias forestales públicas, como elementos vivos del territorio que son. Así, tras su publicación y en ejercicio de la potestad investigadora y de recuperación de oficio que otorga la propia Ley Forestal 2/1992 y su Reglamento de aplicación a la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, continúan los labores de aglutinación de información y de depuración de datos.

Durante los más de diez años transcurridos se ha constatado que hay suficientes cambios en la composición del Catálogo como para que sea necesario llevar a cabo una actualización del mismo, estos cambios consisten fundamentalmente en nuevas incorporaciones de montes a la relación original, la baja de algunos otros por circunstancias legales sobrevinidas y la necesidad de depurar algunas dadas, en otros casos. De esta manera, mediante Orden de 21 de mayo de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (**BOJA nº 100, de 27 de mayo de 2015**), se actualiza la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y se corrigen datos en la relación publicada mediante Orden de 23 de febrero de 2012.

En la Orden de 21 de mayo de 2015 se menciona que "los datos sobre cada uno de los montes que configuran el Catálogo de Montes de Andalucía, en su totalidad, no solo los incluidos en esta publicación, podrán consultarse en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>". En el siguiente enlace puede consultarse el **listado completo de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía**.

Actualmente existen en Andalucía 1432 montes públicos, de los cuales 633 (44%) son de titularidad de la Comunidad Autónoma andaluza, 678 (47%) pertenecen a Ayuntamientos y las 121 restantes (9%) pertenecen a otras instituciones o entidades de derecho público (Diputaciones Provinciales Ministerios, Seguridad Social, Beneficencia, etc).

Catálogo de Montes Públicos de Andalucía 2015

Provincia	Número de Montes Públicos								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total General
Ayuntamientos	149	72	32	145	59	127	77	17	678
Otras entidades Públicas	8	14	15	15	35	20	2	12	121
Comunidad Autónoma	126	83	35	80	48	129	89	43	633
TOTAL	283	169	82	240	142	276	168	72	1432

Distribución de Superficies 2015

Provincia	Superficie (ha)								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total General
Ayuntamientos	108.011	36.763	11.357	185.463	95.341	87.780	74.120	9.426	608.261
Otras entidades Públicas	5.449	8.673	6.480	9.229	20.833	24.577	5.882	8.080	89.203
Comunidad Autónoma	79.500	27.758	39.168	86.851	96.160	157.074	41.086	41.920	569.517
TOTAL	192.960	73.194	57.005	281.543	212.334	269.431	121.088	59.426	1.266.981

Hoy día está disponible toda la información prevista por nuestra legislación forestal para cada uno de los montes que integran el Catálogo de Montes públicos de Andalucía (aunque con distinto nivel de detalle y fiabilidad, pues aún existen algunos datos en revisión y otros que podrían considerarse como provisionales, sobre todo en las provincias de Almería y Granada, de cuyos terrenos forestales de naturaleza pública existía menos información o estaba más dispersa).

Por último, hay que decir que las distintas circunstancias o avatares que pueden afectar a los montes públicos de Andalucía (adquisición de nuevos terrenos forestales, permutas, descatalogaciones por motivos urbanísticos, expedientes de prevalencia de otro interés general sobre el forestal, etc) hace que, tanto la relación de montes que lo integran, como algunas de las características de estos, puedan sufrir modificaciones a lo largo del tiempo. De estos cambios, se irá dando cumplida cuenta cada cierto tiempo, de manera que la información que contiene el Catálogo esté lo más actualizada posible.

El Catálogo de Montes Públicos de Andalucía se puede consultar en una aplicación que los localiza geográficamente a lo largo de toda Andalucía usando el programa Google Earth (versión 6), para ello se deberá descargar un archivo en formato KML, que se abre con dicho programa, por lo que es necesario tenerlo instalado.

La delimitación de los montes que se recoge en la presente cobertura se basa en la trasposición a la ortofoto digital de Andalucía de las descripciones literales de los límites históricos o en la adaptación de antiguos documentos cartográficos, a veces consistentes en simples croquis sin georeferenciación, por lo que esta cobertura es provisional, excepto en el caso de los montes deslindados, donde los límites afectados por el deslinde se consideran oficiales y definitivos. En las fichas de cada uno de los montes figuran los datos referentes a los deslindes de que han sido objeto, en su caso.

A medida que se vaya avanzando en el proceso de deslinde de todos los montes públicos se irá avanzando también en la consolidación de la cartografía del Catálogo de Montes de Andalucía.

DESCARGAR Y CONSULTAR APLICACIÓN CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA:

[\(Recomendaciones de utilización\)](#)

Google earth ficheros (kml)
Almería
Cádiz
Córdoba
Granada
Huelva
Jaén
Málaga
Sevilla

CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA

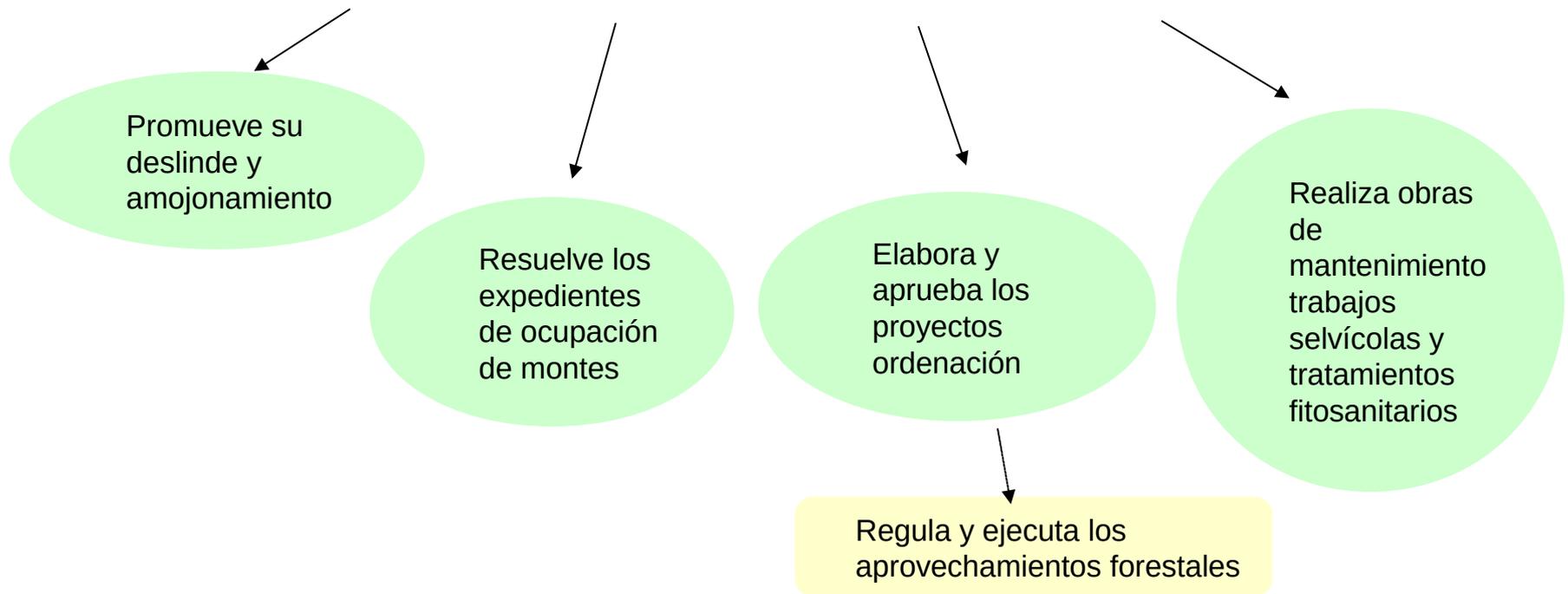
Entre los montes del Catálogo de Montes de Andalucía hay un grupo que gozan de un mayor régimen de protección, si cabe, que son los que forman el Catálogo estatal de Utilidad Pública, (CUP).

La publicación del primer Catálogo de Montes de Utilidad Pública se remonta al año 1862, y surge de la necesidad de proteger el patrimonio forestal que aún mantenía su carácter público (por pertenecer a cualquier institución o entidad sujeta a este tipo de derecho), después de un largo periodo de desamortizaciones que tuvo importantes repercusiones sobre una amplia superficie arbolada y mediante el que se llegó a privatizar una extensión equivalente al 25% del territorio español.

Los montes del CUP reúnen unas especiales características ambientales y son inembargables, imprescriptibles e inalienables, es decir, no se pueden embargar, su propiedad no prescribe y no pueden ser objeto de compra-venta. En Andalucía hay 838 montes incluidos en el CUP.

Gestión de montes públicos

A) Montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía: plenas competencias de la Consejería de Medio Ambiente para la planificación y realización de todas las actividades relacionadas con estos montes:



B) Pertencientes a entidades locales u otras entidades públicas

- **Consorticiados o convenidos:** se gestionan del mismo modo que los montes de propiedad de la Comunidad Autónoma, (CAA), no obstante se da audiencia a los Ayuntamientos, tanto a la hora de planificar, como de ejecutar los aprovechamientos, resolver ocupaciones, etc.
- **Con convenio de cooperación:** en este caso los aprovechamientos de los recursos naturales renovables del monte los ejecutan los propios Ayuntamientos, en base a lo previsto por la Ley de Bases del Régimen Local. La Consejería de Medio Ambiente fija las condiciones técnicas de ejecución de los aprovechamientos y los incluye en los Planes Anuales de Aprovechamiento, (PAA), y ejecuta los aprovechamientos solo en caso de incendios forestales.
- **Sin consorcio ni convenio con la Administración forestal:** competencia plena de los Ayuntamientos, tanto para los aprovechamientos como para la concesión de ocupaciones de monte, no obstante, los primeros deben incluirse en el PAA y ceñirse a las directrices del mismo. y las segundas están sujetas a informe previo de la Administración forestal.

MONTE ORDENADOS DE AZNALCÁZAR

Forma parte del Catálogo de Montes de Andalucía con el código SE-50001-AY, es propiedad del Ayuntamiento de Aznalcázar, sin embargo en virtud de un convenio suscrito en su día (5/5/1994) con la Administración Forestal (extinto IARA), su gestión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. La anterior corporación local manifestó su interés por la rescisión de dicho consorcio, sin que la misma llegase a formalizarse, actualmente se está a la espera de conocer la opinión al respecto de la nueva corporación.





JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL

SEVILLA

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA) PARA LA GESTION DEL MONTE "GRUPO ORDENADO".

En Sevilla a 5 de mayo de 1.994

REUNIDOS

De una parte, D. José Jurado Marcelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

De otra, el Ilmo. Sr. D. Fernando Ciria Parras, Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y merced a la autorización conferida por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de Julio de 1.993 en la que se acordó otorgar el consentimiento para la celebración del presente Convenio.

El segundo, en nombre y representación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (en adelante IARA), en uso de las competencias previstas en el Decreto 206/91, de 11 de Noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del I.A.R.A..

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y, a tal efecto;

Diligencias: Para hacer constar que este documento es fiel copia del original.

Sevilla, 5 de Mayo de 1994

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Aznalcázar.

./....

SE-50001-AY ORDENADOS DE AZNALCAZAR

Provincia: **SEVILLA**
 Término Municipal: **AZNALCAZAR**
 Partido Judicial: **SANLÚCAR LA MAYOR**
 Titular: **AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR**

Superficie total: **1.405,4807 ha**
 Superficie pública: **1.405,4807 ha**
 Número Enclavados: **0**

¿Inclusión en Espacio Natural Protegido? SI NO

Espacios Naturales Protegidos

Figura de protección	Nombre
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADIAMAR
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA	DOÑANA NORTE Y OESTE
PAISAJE PROTEGIDO	CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR

Linderos Parcela: PARCELA 1 DEL MONTE ORDENADOS DE AZNALCAZAR

Norte: **Terrenos particulares**
 Este: **Monte público SE-10001-JA "El Colmenar"**
 Sur: **Cañada Real de los Isleños**
 Oeste: **Terrenos particulares y monte público SE-10023-JA "Corredor Verde de Aznalcazar"**

Datos Registrales:

Registro de Sanlúcar La Mayor; DESCRIPCIÓN NO ESPECIFICADA; Finca 303; Tomo 97; Libro 8; Folio 156; Inscripción 1ª
 Registro de Sanlúcar La Mayor; PARTE DE LA DEHESA LLAMADA FINCA TORNERO; Finca 9232; Tomo 1966; Libro 142; Folio 167; Inscripción 1ª

Deslindes: SI NO

Expedientes de Deslinde

Fecha Inicio	Fecha Resolución	Estado	Tipo	Nº de Exp
	23/08/1881	FINALIZADO	TOTAL	MO/00004/1881
	09/05/1882	FINALIZADO	PARCIAL	MO/04215/1882

Amojonamiento: SI NO

Expedientes de Amojonamiento

Fecha Inicio	Fecha Resolución	Estado	Tipo	Nº de Exp
	25/07/1883	FINALIZADO	PARCIAL	MO/04336/1883

Demanial: SI **Por Ley 43 / 2003 de 21 de noviembre básica estatal de Montes**

CUP

Nº CUP	Año	Monte CUP
6	1968	Dehesa Trescientas
3	1968	Cañada Honda
4	1968	Dehesa Charenas
5	1968	Dehesa Nueva y Cotillo

Ocupaciones

Fecha Resolución	Objeto Ocupación	Tipo Interés	Nº de Exp.
09/12/1963	EDIFICACIÓN	PRIVADO	MO/04147/1963
31/10/1968	LÍNEA ELÉCTRICA	PRIVADO	MO/04050/1968
18/11/1970	LÍNEA TELEFÓNICA	PRIVADO	MO/04353/1970
18/07/1985	INSTALACIÓN COMUNITARIA	PRIVADO	MO/04008/1985
24/08/1989	OLEODUCTO	PRIVADO	MO/04028/1989

▼ **Buscar**

Buscar

por ejemplo: 37,407229, -122,107162

[Obtener indicaciones](#) [Historial](#)

▼ **Lugares**

- [JA-70071-AY](#)
 - [JA-70072-AY](#)
 - [JA-70073-AY](#)
 - [JA-70074-AY](#)
 - [JA-70075-AY](#)
 - [JA-70076-AY](#)
 - [JA-70077-AY](#)
 - [JA-70078-AY](#)
 - [JA-70079-AY](#)
 - [JA-70079-AY](#)
- Lugares temporales
- [Catalogo de Montes Públi...](#)
- CMAYOT Logo
 - Código Monte

▼ **Capas**

[Galería de Earth >>](#)

- Base de datos principal
- Voyager iNuevo!**
 - ¡Feliz décimo aniversario, Goo...
 - Edición 1
 - [Viaje por parajes destacad...](#)
 - Vistas destacadas de Str...
 - Paisajes de Earth View
 - Ciudades en 3D
 - Actualizaciones de imáge...
 - [Descargar](#)
- Fronteras y etiquetas
- Lugares
- Fotografías
- Carreteras
- Edificios 3D
- Océanos
- Tiempo
- Galería
- Concienciación global
- Más



[Acceder](#)

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Ordenados de Aznalcázar
SE-50001-AY

Provincia de Sevilla

Término Municipal Aznalcázar
Titularidad Ayuntamiento de Aznalcázar

Acceso a la ficha completa del monte [\[Ficha del monte\]](#)

Para más información pueden consultar la página de la Red de Información Ambiental de Andalucía [\[Rediam\]](#)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

www.juntadeandalucia.es/medioambiente

▼ **Guía turística**



EDIFICIO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

•En el año 1963 la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Ministerio de Agricultura concede a la Jefatura Provincial del Movimiento en Sevilla autorización para la ocupación de 11,7125 ha de terrenos del monte "Dehesa Nueva y Cotillos", incluido en el grupo "Ordenados de Aznalcázar" para la construcción de un centro de formación en la naturaleza para jóvenes en régimen de internado. El plazo de vigencia de esta ocupación se fija en 99 años. Posteriormente esta autorización se hace extensiva a la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

•En 1968 se concede autorización para la instalación de una línea eléctrica complementaria a la ocupación anterior.

•En 1972 la Subdirección General de Capacitación y Extensión Agraria del mismo Ministerio de Agricultura pretende que este edificio se destine a un centro de Capacitación Agraria y el organismo competente en esa fecha, que es el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, informa que hay dos posibilidades: dictar la caducidad de la anterior ocupación y que se solicite una nueva o que el organismo petionario se subrogue en la ocupación anterior (aunque no existe ya el organismo al que se autorizó, se presume que sus bienes y derechos han pasado al Ministerio de Cultura), suscribiendo el pliego de condiciones técnicas que se firmó en su día, ello con el consentimiento del Ayuntamiento, como titular de los terrenos.

•No hay más noticias hasta el año 1980, en que el Ministerio de Cultura publica una Resolución en el BOE por la que el albergue centro básico de estudios de la naturaleza de Aznalcázar pasa a denominarse centro "Felix Rodríguez de la Fuente".

•Por Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, se transfiere en régimen de propiedad a la Junta de Andalucía el albergue juvenil "Felix Rodríguez de la Fuente", entre otras instalaciones.

•En 1985 el extinto IARA (Instituto Andaluz de Reforma Agraria), como organismo competente en materia forestal, emite resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación para la ocupación de los terrenos donde se ubica el antiguo Centro de Estudios de la Naturaleza (11,7125 ha) por un plazo de 99 años, previo consentimiento del Ayuntamiento de Aznalcázar, como propietario del monte e informe ambiental favorable de la Agencia de Medio Ambiente, con destino a la instalación de una Escuela de la Policía de la Junta de Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO